



cion Provincial por el que toco esta exornacion del
Cargo que tiene de Alcalde 2.º por sea ilegal en
nombram^{to} por haber sido Alcalde 2.º en el año
anterior; El Ayuntamiento con su voto aludido
informan a la Exma Diputacion Prov. que ha
visto sido nombrado solo para los ultimos meses
del año anterior, y visto al mismo tiempo por la
Poblacion que tenia don de un veciano y la pre-
sencia con que se condujo en el qual tiempo, los
Electores por una nimidad no perdieron menos de el
qual para el presente año, y atendiendo especial-
mente a la falta de personas apropiado para el
encargo por las concesiones de parientes que se
dian en esta Poblacion

Se presento por el Comisario Cobrador de
Contratacion D. Felipe Munnica la escritura
de compra, la que se admite y se recibira p.^a
los fines que contiene

Por el Sr. Presidente D. Alf.º Alvarado se ha
lo presente que teniendo un ducado de Cuatro mil
y Pico de Real D. Pedro Juan.º Ferrer por las
ley que tubo en Cargo en el año de mil ochocien-
tos treinta y Cuatro, cuya Cantidad se esta recu-
mando por la A. P. a esta Corporacion, era de
parecer que para quedar alubricado esta munici-
palidad de la Cantidad expresada se forme
expediente para que la escritura que tiene
hecho de la Hacienda Hipotecada cuando se

